

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 040 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de febrero de 2026.

VISTOS:

La Carta Nº 002-2026-CSST-EPS EMAPICA S.A./2024-2026 de fecha 14 de enero de 2026, el Acta Extraordinaria Nº 002-2026-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los literales b, c), d) y f) del artículo 42º del Reglamento de la Ley Nº 29783, aprobaba mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, dispone: "b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a, c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ..., d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo...";

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General Nº142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 17 de mayo del 2023, en el artículo 13º numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, a través de la Carta Nº 002-2026-CSST-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero de 2026, el presidente CSST EMAPICA, solicita la aprobación del del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2026, y del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 040-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026, en atención al Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2026-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de enero de 2026, mediante el cual, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordaron: **1.** Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026, **2.** Aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026. (...);

Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente, formalizando la aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026, y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2026;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del **PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. 2026**, y el **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. – 2026**, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. mediante el Acta Extraordinaria N° 002-2026-CSST-EPS EMAPICA S.A., los mismos que se Anexan y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realice la difusión, monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los planes aprobados en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la asistente administrativa de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución y sus anexos al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y sus anexos al presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2024-2026

ACTA EXTRAORDINARIA N° 002-2026-CSST-EPS EMAPICA S.A.

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Ica, siendo las 03:15 p.m. del día 12 de enero del 2026, en las instalaciones del Cafetín de la Sede Central de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en Calle Castrovirreyna N° 487, en citación se han reunido para Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros del empleador:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Luis Rafael Gómez Rivera	29343961	Gerente de Operaciones
Benito Pablo De la Cruz Cajo	15376244	Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos (Secretario)
María del Pilar Espinoza Figueroa	22475222	Gerente de Asesoría Jurídica

Miembros de los trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
María del Pilar Gómez Gutiérrez	21432361	Miembro Titular
Paxi Ruperto Villagómez Bellido	21489864	Miembro Titular
José Alfonso Pro Coronado	21439107	Miembro Titular (Presidente)

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión:

I. AGENDA:

- 1) Presentación de la Propuesta del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.
- 2) Presentación de la Propuesta del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Presentación y Revisión de la Propuesta del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026

- El Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dio la bienvenida a los participantes y dio inicio con la reunión indicando la agenda del día y haciendo de conocimiento las normas de convivencia para el adecuado desarrollo de la sesión.
- En referencia al presente punto, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionó que, en atención a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, el CSST debe aprobar y vigilar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como conocer, aprobar y dar seguimiento al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en los incisos b) y c) del artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, "Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Acto seguido, el Presidente cedió la palabra al Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a efectos de que proceda a explicar la propuesta del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. para el presente año.
- El Responsable del Servicio de SST, procedió a exponer el contenido del Plan:

✓ **Introducción.**

✓ **Alcance.**

✓ **Elaboración de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**



Handwritten signature in blue ink.





- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Objetivos y Metas.
- ✓ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos.
- ✓ Organización y Responsabilidades.
- ✓ Capacitaciones en Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Procedimientos.
- ✓ Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Salud Ocupacional.
- ✓ Clientes, Subcontratos y Proveedores.
- ✓ Plan de Contingencias y Emergencias.
- ✓ Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.
- ✓ Auditorías.
- ✓ Estadísticas.
- ✓ Implementación del Plan.
- ✓ Anexos.



- Los miembros resaltaron la importancia de contar con los documentos de gestión exigidos por la Ley N° 29783, los cuales deben ser revisados previamente por el CSST, a fin de asegurar su correcta implementación y cumplimiento.

2. Presentación y Revisión de la Propuesta del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026

- En referencia al presente punto, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo menciona que, en atención a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, es indispensable que el CSST conozca, apruebe y de seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acto seguido, el Presidente cedió la palabra al Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, a efectos de que proceda a explicar la propuesta del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. para el presente año.
- El responsable del Servicio de SST, procedió a exponer el contenido del Programa:

- ✓ INTRODUCCION
- ✓ ALCANCE
- ✓ FINALIDAD
- ✓ OBJETIVOS
- ✓ ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL
- ✓ ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
- ✓ MODALIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES
- ✓ CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS
- ✓ ANEXOS

- Los miembros se mostraron de acuerdo en aprobar el citado documento, teniendo en cuenta que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., deberá velar por el cumplimiento de su programación.

Adicionalmente, se trató la problemática relacionada con el estado de los techos de la EPS EMAPICA S.A., los cuales presentan un evidente deterioro, lo que podría facilitar la filtración de agua, especialmente ante precipitaciones pluviales pronosticadas por el SENAMHI para la provincia de Ica.

Finalmente, se abordó la problemática relacionada con el incumplimiento de los requisitos y estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores de la EPS EMAPICA S.A., resaltando la ausencia de dichas disposiciones en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y los Contratos, así como la inexistencia de penalidades aplicables por las infracciones cometidas.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- Aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.
- Aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.
- Informar a la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A. sobre el estado actual de los techos de la entidad, previo Informe Técnico de Inspección elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar a la Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., previo Informe Técnico elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, los requisitos y estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo que deben ser incorporados en los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y los Contratos, así como las penalidades aplicables ante las infracciones que se pudieran cometer.

Siendo las 04:45 p.m. del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del empleador


Benito Pablo De la Cruz Cajo
Secretario


Luis Rafael Gómez Rivera
Miembro Titular


María del Pilar Espinoza Figueroa
Miembro Titular

Representantes de los trabajadores

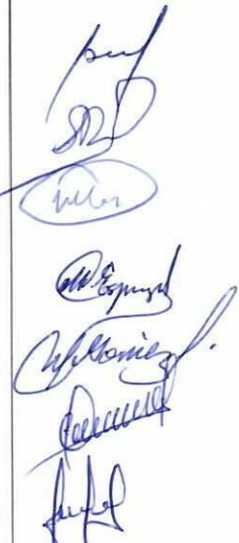

José Alfonso Pro Coronado
Presidente


María del Pilar Gómez Gutiérrez
Miembro Titular


Paxi Ruperto Villagómez Bellido
Miembro Titular

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PGC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. – 2026

Áreas Responsables	Nombres y Cargos	Firma
<u>Elaborado por:</u> (e) Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Cpc. Benito Pablo de la Cruz Cajo (e) Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	 EPS. EMAPICA S.A. MG. CPC. Benito Pablo de la Cruz Cajo (e) Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo
<u>Revisado y aprobado por:</u> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	- José Alfonso Pro Coronado Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Benito Pablo De la Cruz Cajo Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Luis Rafael Gómez Rivera Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Martin Iván Vilchez Vitela Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - María del Pilar Espinoza Figueroa Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - María del Pilar Gómez Gutiérrez Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Paxi Ruperto Villagómez Bellido Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Fernando Carlos Huaroto Bolívar Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Gerencia General	- Ing. Margot Vásquez Panduro Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.	

Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
01	Formalizar la aprobación del "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	06/09/2022	Versión 1
02	Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2023	11/01/2023	Versión 2
03	Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2024	09/01/2024	Versión 3
04	Plan Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2025	15/01/2025	Versión 4
05	Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2026	09/01/2026	Versión 5

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PGC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

Contenido

I.	INTRODUCCION	3
II.	ALCANCE	3
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS	4
4.1.	GENERAL	4
4.2.	ESPECIFICOS:	4
V.	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL	4
5.1.	INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5.2.	CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
5.3.	CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
5.4.	CAPACITACIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	6
VI.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	6
6.1.	GERENCIA GENERAL DE LA EPS EMAPICA S.A.	6
6.2.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.	6
6.3.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS – SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	6
6.4.	GERENTES Y JEFES DE OFICINAS DE LA EPS EMAPICA S.A.:	6
6.5.	TRABAJADORES DE LA EPS EMAPICA S.A.:	6
VII.	MODALIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES	6
7.1.	REGISTRO DE CAPACITACIONES	7
VIII.	CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS	7
IX.	ANEXOS	7

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PGC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

I. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

II. ALCANCE

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera la infraestructura existente en el ámbito de prestación de la EPS EMAPICA S.A., así como las siguientes sedes de la EPS EMAPICA S.A.:

Cuadro N° 01: Administraciones Zonales de la EPS EMAPICA S.A.

SEDE / ADMINISTRACIÓN ZONAL	DISTRITO, PROVINCIA
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PGC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

III. FINALIDAD

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha elaborado con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como sus habilidades para el desempeño seguro de sus labores. Asimismo, busca fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en la EPS EMAPICA S.A.

IV. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Realizar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a los trabajadores de las diferentes áreas y perfiles de la EPS EMAPICA S.A.

4.2. ESPECIFICOS:

- Brindar información en materia de seguridad y salud en el trabajo para el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal para la prevención de riesgos laborales.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, para coadyuvar en la gestión de la prevención de riesgos laborales y proteger la seguridad y salud de los trabajadores, usuarios, contratistas y visitantes de la entidad.
- Promover una cultura de prevención y cuidado de la salud e integridad del personal para prevenir situaciones de riesgo en el desempeño de las actividades laborales de la EPS.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como base la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

V. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. consta del siguiente contenido:

5.1. INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirigido a los trabajadores que ingresan a laborar para la EPS EMAPICA S.A., así como al personal de empresas contratistas, con la finalidad de garantizar que todos cuenten con la información y conocimientos básicos necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo al inicio de sus actividades laborales, los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.
- Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PGC-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

- Conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo: peligros, riesgos, procesos seguros.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., derechos y deberes del personal.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Vigilancia de la Salud en la EPS EMAPICA S.A.

5.2. CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirigido a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles.
- Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigación de Accidentes de Trabajo y Generación de Registros Obligatorios.

5.3. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirigido a los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. respecto a su perfil ocupacional e incorpora dentro de los temas a abordar los siguientes:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y aplicación de controles según perfil de trabajo.
- Importancia de los Exámenes y Evaluaciones Médico Ocupacionales.
- Uso de Equipos de Protección Personal.
- Disposición y manejo de Residuos Sólidos.
- Lineamientos para el uso del Alcohólimetro.
- Trabajos de Alto Riesgo (Temas diversos respecto a diversas actividades).
- Disposiciones Básicas para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Charlas Ocupacionales (Temas diversos desarrollados de manera conjunta con el Servicio de Salud Ocupacional).



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PGC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

5.4. CAPACITACIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Esta actividad está dirigida a los trabajadores, así como a los miembros de las diversas brigadas de emergencia conformadas en la EPS EMAPICA S.A.; los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Preparación ante situaciones de emergencia.
- Primeros Auxilios ante situaciones de emergencias.
- Evacuación y Rescate en situaciones de emergencias.
- Lucha Contra Incendios.

VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del presente programa de capacitación en la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

6.1. GERENCIA GENERAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Brindar recursos necesarios para el desarrollo del programa.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de Capacitaciones.

6.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS – SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Planificar e Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Programa Anual de Capacitaciones.

6.4. GERENTES Y JEFES DE OFICINAS DE LA EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar de las fechas de capacitación programadas y promover la participación del personal a su cargo.

6.5. TRABAJADORES DE LA EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar activamente de las actividades establecidas en el presente programa.

VII. MODALIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES

Para el desarrollo del presente programa de capacitación se establecerán dos (02) modalidades de capacitación, la cuales serán presencial y online.

- **Presencial o Clásico:** Para la aplicación de la presente modalidad de capacitación se utilizará los ambientes de la EPS EMAPICA S.A. según la sede y área a la que pertenezca el personal objetivo.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PGC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

- **Online:** Para el desarrollo de las capacitaciones por la modalidad online se utilizarán herramientas digitales de fácil acceso al personal. Estas podrán desarrollarse preferencialmente a través de Google meets, Zoom, entre otros.

7.1. REGISTRO DE CAPACITACIONES

El registro de las capacitaciones se realizará a través de la aplicación de la ficha EMA-SGSST-F-010 "Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia". Para el caso de las capacitaciones virtuales se utilizará además medios de registro digitales, los cuales serán anexados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el registro antes indicado.

Asimismo, para el registro de las capacitaciones ejecutadas, se priorizará la evaluación de los conocimientos adquiridos.

VIII. CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos y competencias del personal, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, así como con las otras Gerencias y Areas involucradas de la EPS EMAPICA S.A., emitirán certificados que acrediten las competencias desarrolladas por los trabajadores. Dichos certificados serán oportunamente entregados a los beneficiarios y debidamente registrados en sus respectivos legajos personales.

IX. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.



Handwritten signature



Handwritten signature





PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

EMA-SGSST-PG-C-001	CÓDIGO
005	VERSION
9612026	FECHA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES
EPS EMAPICA S.A.	20147626712	CALLE CASTROVIRRENA N° 487, ICA, ICA	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	196

Objetivo General Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo

Objetivo Específico Cumplir con el programa de capacitaciones del personal

Indicador Específico N° de trabajadores con al menos capacitaciones de SST X 100%

Requisito legal Ley N° 29783, artículo N° 27, 29, 33, 35, 49, 66, 74

Requisito legal		Ley N° 29783, artículo N° 27, 28, 33, 35, 48, 66, 74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
N°	Oficina / Área objetivo	Tema	Duración máxima	Responsable de Ejecución	Avance	AÑO 2026																								EVIDENCIA	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
						Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
						S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			S1	S2	S3	S4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
9	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Uso correcto de EPP	1 h	GAF/Oficina RRRH/ Servicio SST	P 5 E 0.0%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

CAPACITACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

N°	Tema	Preparación ante situaciones de emergencia	1 h	GT GRD/GAF/ Oficina RRRH/ Servicio SST	P 2 E 0.0%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
----	------	--	-----	--	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. – 2026

Áreas Responsables	Nombres y Cargos	Firma
Elaborado por: (e) Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Cpc. Benito Pablo de la Cruz Cajo (e) Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	EPS EMAPICA S.A. MG. CPC. Benito Pablo de la Cruz Cajo (e) Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisado y aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	- José Alfonso Pro Coronado Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Benito Pablo De la Cruz Cajo Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Luis Rafael Gómez Rivera Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Martín Iván Vélchez Vitela Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - María del Pilar Espinoza Figueroa Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - María del Pilar Gómez Gutiérrez Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Paxi Ruperto Villagómez Bellido Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Fernando Carlos Huaroto Bolívar Miembro Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Gerencia General	- Ing. Margot Vásquez Panduro Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.	

Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
01	Formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	24/10/2022	Versión 1
02	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023	11/01/2023	Versión 2
03	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2024	09/01/2024	Versión 3
04	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2025	15/01/2025	Versión 4
05	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2026	09/01/2026	Versión 5

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

Contenido

I.	INTRODUCCION	3
II.	ALCANCE	3
III.	ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
IV.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
V.	OBJETIVOS Y METAS	5
VI.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
VII.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	10
7.1.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
7.2.	MAPA DE RIESGOS	13
VIII.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	14
8.1.	EPS EMAPICA S.A. a través de su Gerente General:	14
8.2.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	14
8.3.	Oficina de Recursos Humanos / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:	14
8.4.	Jefes de cada Área de la EPS EMAPICA S.A.:	15
8.5.	Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.:	15
IX.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	15
X.	PROCEDIMIENTOS	16
XI.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
XII.	SALUD OCUPACIONAL	17
XIII.	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	17
XIV.	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	18
XV.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	18
XVI.	AUDITORIAS	19
XVII.	ESTADÍSTICAS	19
XVIII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	20
XIX.	ANEXOS	21



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

I. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

II. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera la infraestructura existente en el ámbito de prestación de la EPS EMAPICA S.A., así como las siguientes sedes de la EPS EMAPICA S.A.:

Cuadro N° 01: Administraciones Zonales de la EPS EMAPICA S.A.

SEDE / ADMINISTRACIÓN ZONAL	DISTRITO, PROVINCIA
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

III. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. ha elaborado la lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde, producto de la recopilación de datos de la empresa a diciembre del 2025, se determinó un "93%" de avance en la implementación de lo establecido en la Ley N° 29783.

Cabe mencionar que la evolución en el porcentaje de avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha variado de la siguiente forma:

DOCUMENTO DE GESTIÓN	AÑO Y MES DE ELABORACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE	ESCALA DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 1 – Octubre	Octubre, 2021	26%	Muy Deficiente
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2 – Octubre	Octubre, 2022	63%	Aceptable
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 3 – Octubre	Noviembre, 2023	78%	Bueno
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 4 – Diciembre.	Diciembre, 2024	80%	Bueno
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 5 – Diciembre.	Diciembre, 2025	93%	Excelente

En este sentido, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, la EPS EMAPICA S.A. asume el compromiso de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y normas complementarias.

IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., a través de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresa su compromiso de cuidar la salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención y mitigación de riesgos



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

laborales, fomentando la participación y capacitación de los colaboradores y dando cumplimiento de la legislación vigente.

Ver Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

V. OBJETIVOS Y METAS

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
01	Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales	Sensibilizar al personal respecto a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones programadas}} \times 100$	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de Recursos Humanos
		Vigilar la Salud de los Trabajadores.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ atenciones ocupacionales realizadas}}{N^{\circ} \text{ atenciones ocupacionales programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
02	Implementar medidas para mitigar lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes	Implementar Equipos de Protección Personal.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Entregas Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Entregas programadas}} \times 100$	Gerencia General / Gerencia de Administración y Finanzas
		Implementar Documentos de gestión para la Prevención de Riesgos.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de medidas implementadas}}{N^{\circ} \text{ de medidas propuestas}} \times 100$	Gerencia General / Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de Recursos Humanos
		Realizar Monitoreo de Agentes Ocupacionales.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Monitoreos realizados}}{N^{\circ} \text{ de Monitoreos programados}} \times 100$	Gerencia de Administración y Finanzas / Gerencia de Operaciones / Gerencia Comercial / Oficina de Recursos Humanos
		Realizar la Inspección de Actos y Condiciones Subestándar.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones programadas}} \times 100$	Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Comité de SST/ Oficina de Recursos Humanos



Handwritten signature



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

		Desarrollar Campañas de Salud.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas realizadas}}{N^{\circ} \text{ de campañas programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
03	Garantizar recursos para implementación y cumplimiento de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo	Planificar el presupuesto requerido para su inclusión en el Plan Operativo Institucional.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial/ Oficina de Recursos Humanos
	Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir con los requisitos legales aplicables a la empresa.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Requisitos cumplidos}}{N^{\circ} \text{ de requisitos identificados}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
		Cumplir con los requisitos legales en el marco de la prevención de la COVID-19.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia realizadas}}{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia programadas}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
05	Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes	Cumplir con sesiones y dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sesiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sesiones programadas}} \times 100$	Comité de SST / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Promover la participación activa de los trabajadores en los procesos de prevención y respuestas ante situaciones adversas.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

06	Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	Implementar el Programa Anual de Capacitaciones del Personal.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores con 4 o más capacitaciones de SST}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores de la EPS}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
		Capacitar al personal frente a posibles emergencias y/o desastres naturales.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
		Difundir Información relativa al Sistema de Gestión.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de difusiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de difusiones programadas}} \times 100$	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social / Gerencia de Administración y Finanzas/ Oficina de Recursos Humanos
07	Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el Servicio de SST.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras realizadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
		Auditar el cumplimiento del Sistema de Gestión e identificación de oportunidades de mejora.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras a implementar}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos/ Comité SST

VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2026 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 266-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., el cual se encuentra conformado por ocho (08) miembros titulares, cuatro (04) miembros representantes de la parte empleadora y cuatro (04) miembros representantes de la parte trabajadora; ambas con sus respectivos miembros suplentes. El detalle de las personas que conforman el comité es el siguiente:



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA

Cargo	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro Titular
Gerente Comercial	Miembro Titular
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro Titular
Jefe de Recursos Humanos	Miembro Titular

REPRESENTANTE DE LA PARTE TRABAJADORA

Nombres y Apellidos	Miembro
María del Pilar Gómez Gutiérrez	Miembro Titular
Paxi Ruperto Villagomez Bellido	Miembro Titular
José Alfonso Pro Coronado	Miembro Titular
Fernando Carlos Huaroto Bolivar	Miembro Titular
Cesar Augusto Ipanaque Antezana	Miembro Suplente
Carlos Jesús Paredes Osorio	Miembro Suplente
Luis Antonio Grados Juarez	Miembro Suplente
Miguel Alberto Aquije Palacios	Miembro Suplente

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. son las establecidas en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y constan de lo siguiente:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Cabe indicar que las funciones descritas podrán variar según lo establezca la normativa aplicable vigente y/o disposiciones internas de SST en la EPS EMAPICA S.A.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales e Implementación de medidas para mitigar daños a la salud, la EPS EMAPICA S.A. toma como base las disposiciones y criterios establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 050-2013-TR y N° 034-2020-TR donde se define como metodología lo siguiente:

i. Identificar las actividades, instalaciones, materiales y procesos para determinar el peligro y el riesgo mediante la siguiente información:

- Entrevistas a los trabajadores en cada una de las áreas, procesos y actividades.
- Etapas de procesos.
- Herramientas, materiales y equipos que utilizan los trabajadores.

ii. Se deberá considerar un anexo para la clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades identificadas, la cual de manera preferencial deberá plasmarse en una Tabla de Descripción de Peligros y Riesgos.

iii. Considerar para la identificación de peligros y riesgos lo siguiente:

- Las actividades rutinarias, actividades no rutinarias y situaciones de emergencia.
- Las actividades realizadas al interior de nuestras instalaciones (incluye visitas, proveedores y contratistas).
- El comportamiento, capacidad y otros factores asociados a los trabajadores o personal de empresas contratistas.
- Las actividades desarrolladas fuera del lugar de trabajo que puedan afectar adversamente la salud o seguridad de los trabajadores.
- La fuente generadora y posible efecto que pueda incidir el nivel de salud del trabajador durante el desarrollo de las actividades.
- La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.

iv. Determinación del Nivel de Riesgo:

$$NR = P \times S$$

Donde:

NR: Nivel de Riesgo

P: Probabilidad (Ocurrencia de un suceso o exposición peligrosa)

S: Severidad (Daño o deterioro a la salud)



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

v. Probabilidad:

$$P = A + B + C + D$$

Donde:

A: Número de personas expuestas

B: Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Existentes

C: Grado de Capacitación y/o entrenamiento y/o conocimiento del personal que se expone al peligro

D: Nivel de riesgo de Exposición

Para todos los casos, los componentes podrán tomar valores de 1, 2 o 3 de acuerdo con los criterios de probabilidad.

vi. El establecimiento de medidas de control para riesgos significativos o críticos se preferentemente teniendo en cuenta la siguiente jerarquía:

- Eliminación: Combatir y controlar los peligros del lugar de trabajo, tarea y materiales.
- Ingeniería: Diseñar sistemas de trabajo seguro que reduzcan los riesgos. Ejemplos: barandas, pisos antideslizantes, barreras contra sonido, uso de guardas.
- Señalización, Administración: Implementar controles del tipo capacitación, entrenamiento o procedimientos.
- Sustitución: Reemplazar materiales, equipos o productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- Equipo de Protección Personal (EPP): Facilitar los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

vii. Los criterios de probabilidad a utilizar serán los siguientes:

VALORIZACIÓN DE LOS COMPONENTES	COMPONENTES DE LA PROBABILIDAD			
	(A) NÚMERO DE PERSONAS EXPUESTAS	(B) CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXISTENTES (ICE)	(C) CAPACITACIÓN	(D) EXPOSICIÓN AL RIESGO
01	De 1 a 3	No se evidencia alguno de los supuestos siguientes: Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo. Existe contaminación del ambiente de trabajo. Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen. No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo	Personal entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro.	Esporádicamente



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

		específico.		
02	De 4 a 12	Se evidencia solo una de los supuestos siguientes: Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo. Existe contaminación del ambiente de trabajo. Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen. No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.	Personal parcialmente entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Eventualmente
03	Más de 12	Se evidencia solo una de los supuestos siguientes: Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo. Existe contaminación del ambiente de trabajo. Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen. No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Permanentemente

viii. Los criterios de severidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de la Severidad	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	CONSECUENCIA
		PERSONAS
01	Ligeramente Daño	Lesión sin incapacidad. (S).
		Disconfort / Incomodidad (SO).
02	Daño	Lesión con incapacidad temporal (S).
		Daño a la salud reversible (SO).
03	Extremadamente Daño	Lesión con incapacidad permanente (S).
		Daño a la salud irreversible (SO).

ix. Estimación del Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
INTOLERABLE	25-36	Significativo	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
IMPORTANTE	17-24	Significativo	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

			Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
MODERADO	9-16	No Significativo	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
TOLERABLE	5-8	No Significativo	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
BAJO	04	No Significativo	No se necesita adoptar ninguna acción.

La matriz IPERC para todos los casos deberá considerar la metodología antes descrita y deberá además contemplar las siguientes acciones:

- Contar con aprobación del Comité de SST.
- Ser formalizada mediante acto resolutivo.

A la fecha la EPS EMAPICA S.A. cuenta con un procedimiento y matriz IPERC vigente, la cual será actualizada en el periodo 2026.

7.2. MAPA DE RIESGOS

Actualmente, la EPS EMAPICA S.A. dispone de planos conceptuales que muestran los peligros y riesgos existentes en sus instalaciones administrativas, así como en las instalaciones operativas (pozos), los



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

cuales se encuentran ubicados en diversos puntos de la EPS y son visibles para todo el personal. No obstante, durante el periodo 2026 se llevará a cabo la actualización de dichos planos, incorporando la simbología correspondiente a rutas de evacuación, zonas seguras, entre otras señales de seguridad.

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

8.1. EPS EMAPICA S.A. a través de su Gerente General:

- ✓ Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad.

8.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- ✓ Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.

8.3. Oficina de Recursos Humanos / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Elaborar la propuesta del Plan y Programa Anual de SST.
- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- ✓ Asesorar en materia de SST al Comité de SST.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

8.4. Jefes de cada Área de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en las áreas a su cargo al Comité de SST o al Servicio de SST de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Brindar facilidades al personal para asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar el cumplimiento de los procedimientos y normas de trabajo establecidos.
- ✓ Participar en la investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

8.5. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar activamente en las actividades programadas en el presente.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- ✓ Permitir que las actividades que se establecen en el presente Plan sean desarrolladas sin impedimento alguno.
- ✓ Cumplir con asistir a los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Respetar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

IX. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las capacitaciones a impartir a los colaboradores tienen por objetivo formar trabajadores seguros y con conocimiento pleno en términos de Seguridad y Salud, a fin de evitar posibles daños, lesiones, incidentes y/o accidentes.

En este sentido, la EPS EMAPICA S.A. garantiza la capacitación de sus colaboradores a través de su Programa Anual de Capacitaciones (Ver Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de la EPS EMAPICA S.A.).

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Capacitaciones son las siguientes:

- a) Inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) capacitaciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Capacitaciones dirigidas al personal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Entrenamientos para la ejecución de trabajos de alto riesgo.
- e) Capacitación de respuesta ante emergencias.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 Emapica EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ICA	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

X. PROCEDIMIENTOS

La adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla el desarrollo y aplicación de procedimientos, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua de los procesos.

En este sentido, como parte del presente Plan, la EPS EMAPICA S.A. desarrollará procedimientos de trabajo, los cuales serán previamente evaluados por las áreas involucradas, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para todos los efectos, el desarrollo de Procedimientos de Trabajos Seguro será conforme a la estructura de PETS aprobada por el CSST de la EPS EMAPICA S.A., a través del Acta Extraordinaria N° 002-2025-CSST-EPS EMAPICA S.A.

XI. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas son acciones orientadas a verificar la presencia de actos y/o condiciones inseguras de trabajadores, equipos, infraestructura u otros que puedan influir en la Seguridad y Salud del personal de la EPS EMAPICA S.A., así como recomendar medidas para la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo de inspecciones podrá realizarse de dos maneras pudiendo estas ser planificadas o inopinadas; en el caso de las inspecciones planificadas, se realizarán de acuerdo con el Programa Anual de SST (Ver Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo).

El desarrollo de inspecciones contempla además la generación de informes de reportes o registros donde se establezcan planes de acción ante las situaciones evidenciadas.

Para todos los efectos, se deberá contemplar las siguientes etapas:

- Desarrollo de la inspección y levantamiento del panel fotográfico. (En campo)
- Implementación de medidas correctivas inmediatas en campo.
- Elaboración en gabinete de Registro de Inspección y Matriz de Hallazgos con sus respectivas recomendaciones.
- Elaboración de Informe de Inspección desarrollado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo con las respectivas recomendaciones a las áreas involucradas. (Dirigido a la Oficina de Recursos Humanos)
- Remisión de Informe con recomendaciones por Oficina de Recursos Humanos dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Remisión de recomendaciones y medidas correctivas a implementar a las áreas involucradas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

XII. SALUD OCUPACIONAL

Respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores, la EPS EMAPICA S.A., cuenta con un área de Salud Ocupacional la cual forma parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; esta área se encuentra conformada por dos (02) Médicos y dos (02) Lic. en Enfermería los cuales se distribuyen durante la jornada laboral para garantizar la adecuada atención de los trabajadores.

Esta área mantiene una coordinación constante con la Oficina de Recursos Humanos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Bienestar Social.

Dentro de sus principales funciones se tienen las siguientes:

- a) Vigilancia Médico Ocupacional de la salud de los trabajadores.
- b) Atención y orientación del personal evaluado por los profesionales de salud.
- c) Vigilancia Epidemiológica del Personal.
- d) Sensibilización del personal respecto a medidas de prevención contra enfermedades comunes.
- e) Lectura de los resultados de Exámenes Médicos Ocupacionales y generación de estadísticas.
- f) Monitoreo de Ergonomía.
- g) Monitoreo de la Mujer Gestante.
- h) Promoción de la Salud Individual y Colectiva.
- i) Atención de emergencias médicas.
- j) Prevención de Riesgos Psicosociales.

La EPS EMAPICA S.A. podrá desarrollar a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo programas, documentos de gestión o flujogramas. Asimismo, el área de Salud Ocupacional forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 y otras enfermedades.

XIII. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Para el caso de clientes, subcontratos y proveedores la EPS EMAPICA S.A. dispone las siguientes medidas:

- a) Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., así como las disposiciones específicas y exigencias (SCTR, uso de Equipos de Protección Personal, Procedimientos de Trabajo entre otros) que pudieran darse según la naturaleza de los contratos suscritos.
- b) La EPS EMAPICA S.A. a través de las áreas usuarias podrán establecer consideraciones de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de servicios específicos.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

09/01/2026

- c) Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificaciones, incluyendo, además disposiciones complementarias y la normativa sectorial aplicable.
- d) Dotar de equipos de protección personal a los trabajadores según la identificación de peligros y actividad específica a desarrollar.
- e) Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo propuestos por el Servicio de SST.

XIV. PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará Planes de Contingencia en el marco de la atención ante futuras emergencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, estableciendo para todos los casos procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en las siguientes situaciones:

- a) Incendios
- b) Sismos.
- c) Huaicos.
- d) Emergencia Médicas.
- e) Evacuación.
- f) Epidemias.
- g) Otras situaciones de emergencia que ameriten establecimiento de protocolos y preparación.

La EPS EMAPICA S.A. promoverá la conformación de Brigadas de emergencia, las cuales serán preparadas para actuar de manera oportuna ante las diversas contingencias que se presenten.

XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales desempeñan un rol importante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. debido a que permite analizar, informar y documentar las causas potenciales que generaron los eventos materia de investigación y establecer medidas preventivas que eviten la ocurrencia de hechos similares, así como también un sistema de seguimiento para verificar si se han implementado las recomendaciones.

La EPS EMAPICA S.A. guardará registro de la información desarrollada, así como de las estadísticas de los accidentes a efectos de mantener una evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

La descripción de las acciones de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales se realizarán a través del procedimiento que la EPS EMAPICA S.A. apruebe, o caso contrario, según las medidas dispuestas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y normas complementarias.

XVI. AUDITORIAS

Las auditorias son procedimientos sistemáticos, independientes y documentados para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estas actividades son de aplicación obligatoria para la EPS EMAPICA S.A. y el esquema de ejecución de las mismas serán de acuerdo a lo establecido en el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conforme al margen presupuestal programado, la EPS EMAPICA S.A. contratará a un auditor autorizado y acreditado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para realizar la auditoria del SGSST en el año 2026, cuyas recomendaciones deberán ser atendidas a efectos de cumplir con la política de mejora continua del sistema.

En adición a ello, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán programar auditorías internas.

XVII. ESTADÍSTICAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales basados en los procedimientos descritos en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas complementarias.

La institución utilizará los resultados para verificar la eficacia de las mejoras implementadas en la organización y compararlos con los objetivos y metas propuestos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará las estadísticas considerando los siguientes indicadores de accidentabilidad:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Número de Accidentes} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF}{IG}$$



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

Asimismo, en el marco de las disposiciones aun vigentes por la presencia del Sars-Cov-2 en el territorio nacional, se guardarán los siguientes registros:

- Porcentaje de casos COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos confirmados COVID - 19}}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

- Porcentaje de mortalidad COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos fallecidos por la COVID - 19}}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

- Porcentaje de trabajadores considerado grupo de riesgo

$$\% = \frac{\text{Total de trabajadores de Grupo de Riesgo}}{\text{Total de Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

XVIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto

Para la adecuada implementación del presente plan la EPS EMAPICA S.A. ha desarrollado, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la estimación de un presupuesto el cual fue incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2026.

Las principales actividades contempladas en el presupuesto estimado son las siguientes:

- Adquisición de Equipos de Protección Personal.
- Adquisición de Equipos de Protección Colectiva.
- Adquisición de repelentes y protector solar para el personal.
- Medicamentos para Salud Ocupacional.
- Compra de Equipamiento del tópico de salud ocupacional (tensiómetro, balanza, pulsioxímetro).
- Compra e instalación de Señaléticas Adhesivas.
- Adquisición de Accesorios para la Brigada de GRD de la EPS EMAPICA S.A.
- Indumentaria para Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Contratación de Servicio Médico Ocupacional (Médico y Lic. en Enfermería).
- Contratación de Monitoreo de Agentes Ocupacionales.
- Desarrollo de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Servicio de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compra de bienes ante escenarios de emergencia.
- Contratación de Servicios para fumigación y desratización.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	09/01/2026

- o) Contratación de Servicios frente a escenarios de emergencia.
- p) Implementación de Lactario Institucional de la EPS EMAPICA S.A.
- q) Capacitación del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

XIX. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.
- **Anexo N° 02:** Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.
- **Anexo N° 03:** Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2026.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



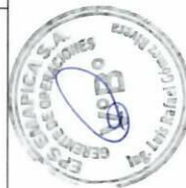
[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026										Código: EMA-SGGST-PG-001	Fecha de Elaboración: 9/01/2026	Version: 05					
DATOS DEL EMPLEADOR:										RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES	
EPS EMAPICA S.A										20147626712		CALLE CASTROVIRREYNA N° 487, ICA, ICA		SERVICIOS DE SANEAMIENTO		196	
5	Monitoreo de Agentes Físicos	Gerencia de Administración y Finanzas / Servicio de SST	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de RRHH	Informe de monitoreo	100%	P	1										
6	Monitoreo de Agentes Químicos	Gerencia de Administración y Finanzas / Servicio de SST	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de RRHH	Informe de monitoreo	100%	P	1										
7	Monitoreo de Agentes Biológicos	Gerencia de Administración y Finanzas / Servicio de SST	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de RRHH	Informe de monitoreo	100%	P	1										
8	Monitoreo de Agentes Psicosociales	Gerencia de Administración y Finanzas / Servicio de SST	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de RRHH	Informe de monitoreo	100%	P	1										
9	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	Gerencia de Administración y Finanzas / Servicio de SST	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de RRHH	Informe de Resultados de Exámenes Médicos Ocupacionales	100%	P	1										
10	Aplicación de Pausas Activas	Salud Ocupacional	Oficina de RRHH	Registro de Pausas Activas	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X		
11	Investigación de Accidentes y/o Incidentes	Comité de SST / Servicio de SST / Área involucrada	Gerencia de Administración y Finanzas / Comité de SST	Registro Investigación de Accidentes y/o Incidentes	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X		
12	Inspección de Unidades Vehiculares	Coordinación de Mantenimiento Electromecánico / Comité de SST / Servicio de SST	Gerencia de Operaciones / Gerencia de Administración y Finanzas / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	4			X					X		
13	Inspección de Oficinas y Ambientes de Trabajo	Comité de SST / Servicio de SST	Oficina de RRHH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	7	X	X	X	X	X	X	X	X		
14	Inspección de Equipos y/o Centros Caldas	Gerencia de Operaciones / Comité de SST / Servicio de SST	Oficina de RRHH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	1						X				
15	Inspección de Escaleras y Andamios	GAF / GO / Comité de SST / Servicio de SST	GAF / GO / Comité de SST / Oficina de Recursos Humanos	Informe de Inspección	100%	P	2					X					
16	Inspección de Esfuerzos	GAF / Patrimonio / Servicio SST / Comité SST	GAF / Oficina de Logística y Control Patrimonial / Oficina de RRHH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X		
17	Inspección de Señales de Seguridad	Comité de SST / Servicio de SST	Oficina de RRHH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	2					X					
18	Inspección de Luces de Emergencia	Servicios Generales / Gerencia de Operaciones / Comité de SST / Servicio de SST	GAF / GO / Oficina de RRHH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	2							X			



(Signature)



(Signature)





PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026

Código: EMA-SGGST-PG-001
Versión: 05

Fecha de Elaboración:

9/01/2026

DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC		DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				(Dirección, distrito, departamento, provincia)					
EPS EMAPICA S.A.		20147626712		CALLE CASTROVIRREYNA N° 487, ICA, ICA		SERVICIOS DE SANEAMIENTO		196	
5	Actualización de Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sindicato Mayoritario/ Gerencia General/ Comité de SST	Resolución de reconocimiento de miembros, actuarios del proceso de elección	100%	P	1			
					E	0%			
7	Reporte trimestral de accidentes de seguridad y salud en el trabajo	Comité de SST/ Servicio de SST	Informe Reporte trimestral	100%	P	4		X	
					E	0%			
8	Aprobación de Programa de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia General/ Comité de SST/ Servicio de SST	Acta de Aprobación, Resolución de Formalización	100%	P	1	X		
					E	0%			
9	Aprobación de Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia General/ Comité de SST/ Servicio de SST	Acta de Aprobación, Resolución de Formalización	100%	P	1			
					E	0%			
10	Registro de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	GAF/ Servicio de SST	Informe de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	100%	P	1		X	
					E	0%			
11	Programación de Exámenes Médicos Ocupacionales	GAF/ Servicio de SST	Informe de Exámenes Médicos Ocupacionales	100%	P	1		X	
					E	0%			
12	Implementación de Registros Obligatorios	GAF/ GO/ GC/ GAI/ Servicio de SST	Registros Generados	100%	P	12	X	X	X
					E	0%			
13	Desarrollo de Diagnóstico de Línea Base Actualizado (Lista de Verificación)	Comité de SST/ Servicio de SST	Informe de Diagnóstico de Línea base	100%	P	1			X
					E	0%			
14	Elección del Auditor y Programación de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	GAF/ Servicio de SST	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión de SST	100%	P	1			X
					E	0%			
15	Elaboración de Plan de Respuesta ante emergencias y desastres	GG/ GAF/ GO/ GC/ GAI	Acta de Aprobación de Plan de Respuesta ante emergencias y desastres, Resolución de formalización	100%	P	1		X	
					E	0%			
16	Elaborar Plan de Contingencia	GG/ Comité de SST	Acta de Aprobación del Plan de Contingencia, Resolución de Formalización	100%	P	1		X	
					E	0%			
17	Elaboración y Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19	GG/ Comité de SST/ Servicio de SST	Acta de Aprobación de Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19, Resolución de Formalización	100%	P	1	X		
					E	0%			
18	Desarrollo de Check List de Vigilancia COVID-19	Servicio de SST	Check List de Vigilancia COVID-19	100%	P	10	X	X	X
					E	0%			

Objetivo General 5	Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes
Objetivos Específicos	Cumplir con sesiones y dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Indicador	Promover la participación activa de los trabajadores en los procesos de prevención y respuesta ante situaciones adversas
Meta	100%
Presupuesto	(Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%
Recursos	LEY N° 29633 Ley de SST, D.S. N° 005-2012 TR Reglamento de la Ley de SST, D.S. N° 008-2013 TR Registros obligatorios del SSGST



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2026

GG Gerencia General
GAF Gerencia de Administración y Finanzas
GO Gerencia de Operaciones
GC Gerencia Comercial
GCAJ Gerencia de Asesoría Jurídica
GRRHH Gerencia de Recursos Humanos